

**COMUNICADO
TÉRMINO DE REFERENCIA No. 11
PIDAR 192 DE 2024**

Por medio del presente comunicado se informa que, una vez surtida la etapa de evaluación de los proponentes que radicaron sus respectivas propuestas en el marco de los términos de referencia No 11, donde el objeto a contratar es Suministro de insumos y herramientas agrícolas, del proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA DE ACEITE CON VARIEDADES HÍBRIDAS RESISTENTES AL PC DE LAS COMUNIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN RÍO CAUNAPÍ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**. **COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 192 DE 2024.**

Se obtuvieron los siguientes resultados selección:

1. Se dio apertura al proceso de selección el día 27 de febrero de 2026, con fecha de cierre el día 05 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., en este sentido, los proponentes interesados en participar el presente proceso de selección debían remitir sus propuestas a los correos electrónicos indicados en el cronograma antes de la fecha y hora límite.
2. El Representante Legal del Consejo Comunitario Union Rio Caunapi, en cumplimiento del Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, bajo la Modalidad Directa, informa que hasta el día 04 de marzo 2026 6:00 Pm no se presentaron observaciones.
3. Se recibió una (1) propuesta, detalladas a continuación, para la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a Suministro de insumos y herramientas agrícolas.

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | FECHA | HORA | Adjuntos | |
|----|--------------------------------|------------|------------|---------------|-------------|
| | | | | PDF | FOLIOS |
| 1 | JAIRO BENEILDO RINCON OLIVEROS | 04/03/2026 | 11:07 p.m. | 1 Carpeta zip | 16 archivos |

4. De conformidad con lo que se estableció, desde el día 06 de marzo del 2026, se inició la etapa de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, esta etapa se desarrolló en mesas técnicas conformadas por un representante de la organización beneficiaria, un representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, un representante de la Vicepresidencia de Integración Productiva, un representante de Vicepresidencia de Proyectos, área de Seguimiento y Control, el apoyo a la supervisión en su componente técnico y jurídico y financiero de la Unidad Técnica Territorial 10 de la Agencia de Desarrollo Rural.

5. En esta etapa, se realizó la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero habilitante, la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta, de la propuesta presentada por: JAIRO BENILDO RINCON, para el objeto propuesto en los Términos de Referencia No. 11.
6. Por lo anterior y una vez llevada a cabo la verificación de dichos requisitos se constató lo siguiente:
- JAIRO BENILDO RINCON: En la experiencia: Se observa una inconsistencia en la fecha de la certificación emitida, por lo cual se requiere al proponente que aclare aportando el documento debidamente suscrito con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de experiencia, Se solicita aclaración para la experiencia específica en la primera certificación por que esta es la que cumple con la experiencia de haber trabajado con Consejo comunitario. (Ver certificación contrato suministro).
 - La oferta de valor agregado tiene un error y hay que solicitar aclaración, Tiene un error en la presentación y ha mencionado la organización que no es, es decir, acá es Consejo Comunitario de Unión Río Caunapi y dice que va dirigida a la organización Chocolate Tumaco., (Ver oferta valor agregado)
 - En cuanto a la presentación de la oferta: para facilitar la verificación aritmética se requiere que el proponente allegue dicho archivo Excel, pero igual advirtiéndole que el mismo debe coincidir íntegramente con la información contenida en el documento PDF original. (Ver oferta en Excel)
 - En la oferta el ítem 2 Palin malayo de 4.5” con tubo galvanizado de 2.5 metros tipo cerramiento pesado de 1 el resultado de la multiplicación se encuentra errado presenta un valor de \$ 49.924.000 y el valor real es \$ 45.924.000 (ver anexo III).
7. El 12 de marzo de 2026, a través del correo del Consejo Comunitario Union Rio Caunapi, se requirió al proponente: JAIRO BENILDO RINCON OLIVEROS, la subsanación de los requisitos descritos en el anterior punto, subsanaciones que se debían remitir a los buzones de correo electrónico que se dispuso en el cronograma de la siguiente manera:

| | | |
|---------------|---|--|
| Subsanaciones | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones | Correos: utt.pasto@adr.gov.co UTT y ccurc2011@gmail.com |
|---------------|---|--|

8. Las subsanaciones corresponden a el proponente JAIRO BENILDO RINCON OLIVEROS, fueron remitidas dentro del plazo establecido, enviándose el doce (12) de marzo a las 4:10 p.m los documentos fueron enviados tanto al correo de la Unidad Técnica Territorial, (UTT) como al del Consejo Comunitario Union Rio Caunapi; quedando así habilitados para continuar en la evaluación

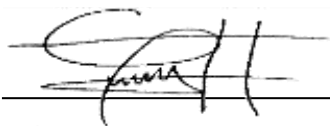
9. El martes 17 de marzo 2026, se llevó a cabo una mesa técnica para la revisión y validación de las subsanaciones presentadas. Durante este proceso se determinó que el proponente JAIRO BENEILDO RINCON OLIVEROS, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de carácter habilitante, por lo tanto, se procede con la ponderación de los criterios establecidos en los Términos de Referencia, así:

| Razón Social | Valor Ofertado | Puntos | Contratos Ejecutados Consejos comunitarios. | Puntos | Oferta Valor Agregado | Puntos | Total Puntos |
|--------------------------------|------------------|--------|---|--------|-----------------------|--------|--------------|
| JAIRO BENEILDO RINCON OLIVEROS | \$245.640.000,00 | 60 | 1 | 20 | Si | 20 | 100 |

10. Una vez surtida la etapa de evaluación, el día 18 de marzo de 2026, se realizó Comité Técnico de Gestión Local, donde los miembros con voz y voto aprobaron la evaluación, quedando seleccionado en el TDR 11, el proponente JAIRO BENEILDO RINCON OLIVEROS, para el objeto relacionado con Suministro de insumos y herramientas agrícolas.

Cumpliendo con el cronograma del Término de Referencia 11 del PIDAR 192 de 2024, se emite el presente comunicado.

Para constancia se suscribe el día 20 de marzo del 2026.



RICAURTE FELIPE HURTADO DIAZ

Representante Legal

Consejo Comunitario Unión Rio Caunapi.